



CONTRATO 065/07/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL C. RAMÓN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ POR LA RENTA DE UN CAMION DE VOLTEO Y DE CARGADOR FRONTAL PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE RECUBRIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL (BASURERO) DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12.40 doce horas con cuarenta minutos del día 11 de diciembre del año 2025, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. **MCP LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y LCP CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte el **C. RAMÓN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ** como representante de la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominará "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **H. AYUNTAMIENTO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El **C. RAMÓN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, como representante de la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES HERNÁNDEZ ÁLVAREZ** declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la Calle **José María Morelos y Pavón Nte. No. 374** colonia Las Margaritas en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **2228080443541** expedida por el Instituto Nacional Electoral y con RFC **CS11708171Q4**.



CLAUSULAS:

PRIMERA. - El C. RAMÓN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, como representante de la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES HERNÁNDEZ ÁLVAREZ** se compromete a dar su servicio con los siguientes trabajos:

- **RENTA DE UN CAMIÓN DE VOLTEO Y UN CARGADOR FRONTAL POR 83 HORAS, PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES TRABAJOS:**
- **03 HORAS RENTA CAMIÓN VOLTEO DE 14 M3 POR DIA, TRASLADO DE MATERIAL DE TIERRA PARA EL RECUBRIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL (BASURERO), DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LOS DIAS DEL 11 AL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, \$ 150.000.00**
- **80 HORAS RENTA DE CARGADOR FRONTAL, PARA MOVIMIENTO DE TIERRA EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL (BASURERO) DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LOS DIAS DEL 11 AL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, \$80,000.00**

SEGUNDA. - EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: -----
\$266,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 ===== M.N.) NETOS por el servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, el día 19 de diciembre del año 2025

TERCERA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la cláusula primera.

CUARTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial, con sede de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.



---- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**




M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ INIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL




LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL




MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
**ENCARGADA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL**




C. RAMÓN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ,
**REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES
Y SERVICIOS INDUSTRIALES HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**